



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PRESTAMO DE CALAMIDAD VEHICULAR DE COOTRANSVI**

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, de conformidad al Artículo 116, y particularmente de los establecidos en la circular básica Jurídica del 14 de Abril de 2003 y,

### **CONSIDERANDO**

Que corresponde al Consejo de Administración, dar cumplimiento a los estatutos en lo pertinente a la parte crediticia y aprobar el Reglamento del comité de préstamo por calamidad vehicular conforme a la normatividad vigente.

Que los Estatutos, establecen el funcionamiento de un Comité de préstamo por calamidad vehicular reglamentado por el Consejo de Administración.

Que es competencia del Consejo de Administración la creación de los comités especiales.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el presente Reglamento del comité de préstamo por calamidad para los asociados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás normas emitidas con anterioridad a la presente y debe ser entregado a los Directivos, empleados y asociados para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Reglamento aprobado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 29 de junio de 2017.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## CONSEJO DE ADMINISTRACION

MARITZA GUARDO MANJARREZ

Presidente

/F. TABORDA

VICTOR VASUEZ LLAMAS

secretario

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **Acuerdo No. 01**

### **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE PRESTAMO POR CALAMIDAD**

#### **INTRODUCCION**

El comité de préstamo por calamidad es uno de los estamentos de apoyo a la gestión de la administración de mayor importancia, debido a que tiene a su cargo la adjudicación de recursos por medio del préstamo en la base social.

El Comité de Préstamo por calamidad será un organismo de apoyo para el Consejo de administración. Estará conformado por miembros principales y suplentes, designados por el consejo de Administración, nombrados por periodos de un año, pudiendo ser removidos en cualquier momento o reelegidos después del periodo.

Este organismo se encargará de estudiar, analizar y aprobar o negar las solicitudes de préstamo por calamidad vehicular que sean de su competencia, según lo estipulado en los Estatutos y el presente reglamento.

#### **INTEGRANTES DEL COMITE**

El Comité de Préstamo por calamidad estará conformado por el presidente y secretario del consejo de administración y el Gerente de la cooperativa.

En los casos de ausencia temporal o definitiva de uno o varios de los integrantes del Comité, serán suplidos por los suplentes respectivos.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **FUNCIONES DEL COMITE**

El Comité de préstamo por calamidad ejercerá las siguientes funciones:

1. Estudiar con criterio técnico, las solicitudes de préstamo de calamidad vehicular del asociado y que sea de su competencia que presenten los asociados, impartiendo sobre las mismas la decisión correspondiente, dejando constancia de ella en el acta respectiva, con las sustentaciones del caso. No podrán concederse préstamos personales a los asociados diferentes a solucionar calamidades de los vehículos vinculados, justificados por medios técnicos y que conlleven a la productividad del vehículo y al objetivo de la cooperativa en prestar el servicio para el cual fue habilitada.
2. Designar entre sus miembros un Coordinador y un Secretario.
3. Estudiar las garantías que permitan la recuperación del préstamo otorgado.
4. Solicitar los codeudores y garantías necesarias de los préstamos cuando lo crean necesario.
5. Asistir y participar en los eventos de capacitación que se programen sobre el tema de préstamo.
6. Legalizar las actas de cada reunión mediante su aprobación y firmas.
7. Evaluar y Participar en la actualización del Reglamento de Préstamo.
8. Analizar la cartera de préstamos y participar en la elaboración de los reglamentos de cobro.
9. Velar porque la entidad cuente con un soporte tecnológico que permita controlar, verificar y administrar los procesos de información necesarios para un efectivo cobro de la cartera.
- 10, Presentar al Consejo de Administración y a la Gerencia recomendaciones sobre estrategias de tasas de interés, de plazos y demás variables, con base en estudios y análisis debidamente justificados y documentados legal y técnicamente.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **REUNIONES**

El Comité de prestamo celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes, de acuerdo con la programación para el periodo de gestión.

Podrá también celebrar reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario. Tanto las reuniones ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por el Coordinador del Comité.

A las reuniones del Comité podrán asistir como invitados uno o varios miembros de la Junta de Vigilancia y/o Revisor Fiscal, bien sea por invitación directa o a solicitud de los miembros de dichos organismos. En todo caso, quienes asisten como invitados tendrán voz pero no voto en las decisiones.

Las reuniones del Comité serán presididas por su Coordinador. En caso de ausencia de este, será presidida por el secretario.

## **QUÓRUM Y DECISIONES**

Para sesionar y tomar decisiones con plena validez, será necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros principales del Comité. Por norma general, todas las decisiones o acuerdos se adoptarán por consenso de sus miembros.

## **CONSTANCIA DE ACTUACIONES Y DECISIONES**

En toda reunión del Comité, ordinaria o extraordinaria, deberá dejarse constancia escrita en acta que permanecerá bajo medidas adecuadas de seguridad y conservación.

Todo cuanto aparezca en las actas tendrá el carácter de información privilegiada. Las actas deberán ser firmadas por los miembros del Comité que hayan participado en la reunión, lo cual les dará el valor de documento probatorio de lo que conste en ellas.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591

E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)

Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS DIGNATARIOS DEL COMITÉ**

Los dignatarios del Comité tendrán las siguientes funciones principales:

### **COORDINADOR**

Efectuar la convocatoria de reuniones ordinarias y extraordinarias a que hubiere lugar a los miembros del Comité y extender las invitaciones a miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal, cuando se estime conveniente.

Presidir las reuniones del Comité.

Dirigir y orientar las actividades del Comité, servir de medio de comunicación con la Gerencia y los organismos de vigilancia y control interno y externo, rindiendo informe mensual en las reuniones del consejo de administración, sobre las actividades del Comité, los resultados y las recomendaciones o conceptos que estime convenientes.

Firmar con el secretario las actas, informes, pronunciamientos y en general los documentos emanados del Comité y cuidar que se entreguen a sus destinatarios en la forma adecuada y dentro de los términos de tiempo que correspondan.

Gestionar ante el Consejo de Administración y la Gerencia lo referente a medios, facilidades y apoyo de todo tipo que requiera para el normal funcionamiento del Comité.

Gestionar lo relativo a la capacitación y actualización de los miembros del Comité, los Directivos y los Empleados en temas de administración de riesgos crediticios.

Las demás que guarden relación con el cargo de Coordinador.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **SECRETARIO**

Preparar el acta de cada reunión del Comité, presentarla para discusión y aprobación y registrarla en el libro respectivo con su firma y la del Coordinador en señal de aprobación, manteniéndolas al día.

Preparar los documentos y correspondencia en general que se genere en las actividades del Comité, ordenar su impresión y constatar que se envíen a los respectivos destinatarios.

Conservar en forma ordenada, segura y bajo condiciones adecuadas de protección y seguridad el archivo general del Comité.

Recibir la correspondencia del Comité, registrarla en forma ordenada y cronológica y hacerla conocer de los miembros en forma oportuna.

Organizar con el Coordinador todo lo relativo a la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo de Secretario del Comité.

## **CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

Tanto las actuaciones del Comité, como las de cada uno de sus integrantes, las decisiones que se adopten, la información a que tengan acceso y de la cual tengan conocimiento por razón de su función, serán de estricto carácter confidencial y privilegiado, por lo cual no podrá ser divulgada a personas naturales o jurídicas diferentes a quienes deban conocerla, siempre utilizando los medios y conductos regulares propios de la institución.

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar



**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE  
DE VILLANUEVA BOLIVAR.  
C O O T R A N S V I.  
NIT 800-254-485-0**



**Personería jurídica Nro. 0031 de Feb-12-1995.  
Ministerio de Transporte Resolución de Habilitación Nro. 002 de Feb-2004.  
Teléfono- 3137768591 email- cootransvilla@yahoo.es**

---

## **MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO**

Las modificaciones y actualizaciones a este reglamento serán competencia exclusiva del Consejo de Administración, organismo que deberá ceñirse a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

### **APROBACIÓN**

Reglamento aprobado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 29 de Junio de 2017.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

MARITZA GUARDO MANJARREZ

Presidente

/F. TABORDA

VICTOR VASQUEZ LLAMAS

secretario

Dirección: Barrio Campo Santo Calle 15 No. 17-60 Tel. 3137768591  
E-mail: [cootransvilla@yahoo.es](mailto:cootransvilla@yahoo.es)  
Villanueva – Norte de Bolívar